

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	FORMATO	
		F-SP-38	Página 1 de 2
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 2	03/08/2020
ACTOS ADMINISTRATIVOS			

RESOLUCIÓN No. 646
(07 de octubre de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015 No. 600-47-994000081129 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MS-MC-041-2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SÁCHICA – BOYACÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2012, La ley 80 de 1993 y el Decreto 2170 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 315 numeral tercero (3) de la Constitución Política de Colombia de 1991 dispone: “**ARTICULO 315. Son atribuciones del alcalde: (...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente;** de igual manera, el numeral 9 del artículo superior de referencia señala que: “*Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto*”.

Que el artículo 91 literal D numeral 5 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 establece: *Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo. (...) d) En relación con la Administración Municipal (...) 5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.*”

Que con fecha del cinco (05) de octubre de 2026, se suscribió la **ACEPTACION DE LA OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MS-MC-041-2026** entre el Municipio de Sáchica – Boyacá y el señor **JUAN NICOLAS TALERO TORRES** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.056.483.562 de Sáchica– Boyacá, con el fin de desarrollar el siguiente objeto contractual: **SUMINISTRO DE PRENDAS DEPORTIVAS PARA EL APOYO Y FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE COMO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE SACHICA BOYACA Y LAS ESCUELAS DEPORTIVAS** por un valor total de **VEINTITRES MILLONES DE PESOS (\$23.000.000) M/CTE** y para ser desarrollado en un plazo de **OCHO (08) DÍAS**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de contrato.

Que en el acápite de **GARANTIAS** establece que : El presente Contrato **SI** requiere constitución de garantías por el/la contratista, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así: El contratista se compromete a constituir a favor de la Alcaldía Municipal de Sáchica, NIT 800.019.846-1, cualquiera de las siguientes garantías así: Contrato de seguro, Patrimonio Autónomo, Garantía bancaria; el contratista deberá constituir garantía en favor del municipio de Sáchica – Boyacá, con las siguientes, amparos, vigencias y cuantías:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Duración del contrato y cuatro (4) meses	Equivalente al 10% del valor del contrato
Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados	Duración del contrato y cuatro (4) meses	Equivalente al 10% del valor del contrato

Que, en ese orden de ideas, el contratista **JUAN NICOLAS TALERO TORRES** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.056.483.562 de Sáchica– Boyacá, a través del portal transaccional SECOP II publico la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Decreto 1082 de 2015 **No. 600-47-994000081129** con fecha de expedición 06/10/2026, proferida por Aseguradora Solidaria identificado con Nit. 860.524.656-6, cuyos amparos, vigencias y cuantías, se relacionan a continuación:

Amparo	No. Póliza	Cuantía	Vigencia		valor amparado
			Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	No. 600-47-994000081129	10%	05/10/2026	18/02/2027	\$ 2.300.000.00

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	FORMATO	
		F-SP-38	Página 2 de 2
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 2	03/08/2020
		ACTOS ADMINISTRATIVOS	

Calidad del servicio	No. 600-47-994000081129	10%	05/10/2026	18/02/2027	\$ 2.300.000.00
----------------------	--------------------------------	-----	------------	------------	-----------------

Que, la entidad, al analizar la garantía aportada, considera que se ajusta a lo señalado en los documentos previos y que los amparos, vigencias y cuantías cumplen con lo requerido, razón por la cual se hace necesario proceder con su aprobación e instar a la supervisión a la suscripción del acta de inicio.

Que, en virtud de lo anterior, el alcalde Municipal de Sáchica – Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal Decreto 1082 de 2015 **No. 600-47-994000081129** con fecha de expedición 06/10/2026, proferida por Aseguradora Solidaria identificado con Nit. 860.524.656-6, y aportado mediante la plataforma transaccional SECOP II, por parte del contratista **JUAN NICOLAS TALERO TORRES** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.056.483.562 de Sáchica– Boyacá, en razón a que sus vigencias, cuantías y amparos, se ajustan a lo señalado en el **CONTRATO No. MS-MC-041-2026**, y cuya información esencial se deja en constancia así:

Amparo	No. Póliza	Cuantía	Vigencia		valor amparado
			Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	No. 600-47-994000081129	10%	05/10/2026	18/02/2027	\$ 2.300.000.00
Calidad del servicio	No. 600-47-994000081129	10%	05/10/2026	18/02/2027	\$ 2.300.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUNTAR al presente acto administrativo la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Decreto 1082 de 2015, **No. 600-47-994000081129** con fecha de expedición 06/10/2026, la cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ANEXAR el presente acto administrativo al expediente contractual **No. MS-MC-041 - 2026** y proceder con su publicación en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR a la supervisión del **CONTRATO No. MS-MC-041-2026**, proceder con la suscripción del acta de inicio.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Sáchica – Boyacá, a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

(Original Firmado Por)
ING. DAVID AMADO SIERRA
Alcalde Municipal

*Proyecto/Elaboró: Andrés Felipe Reina López. Profesional de Apoyo.
Revisó: Iván Leonardo Amado Jiménez. Secretario de Gobierno.
Aprobó: Héctor David Amado Sierra. Alcalde Municipal*